

(Judicial) Expediente No 140-1, VII Región Concesiones,

Esteban José y Otros con Pisco de Chile", c Nº 333-2000, del 3º Juzgado de Letras de Talca. Ordena cumplimiento sentencia "Puertas causa rol

SANTIAGO

 \Box

TOS

El Decreto Supremo M.O.P Nº 2384 de 30

Constitución Política de la República; el artículo

mayo

de

2000;

articulo

 $\frac{\omega}{\omega}$

de

SUBSECRETARIA OO, PROOFICINA DE PARTES del Consejo de Defensa del Estado informado por la Fiscalía en oficio Ord. Ex coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; Informe Nº 750 de 05 de agosto de 2011 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido,

8 OCT 2011

DECRETO (EXENTO)

8039 de 01 de septiembre de 2011.

Exp. No

alguno. 333-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 3º Júzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$33.261.931, a fin de que éste proceda a pagar a don JOSE PUERTAS ESTEBAN, doña MARIA TERESA PUERTAS ESTEBAN, doña MARIA PUERTAS ESTEBAN, primera instancia del 3º Juzgado de Letras de Talca, de 07 de marzo de 2002; sentencia de fecha 08 de abril de 2002, complementaria de la sentencia de primera instancia y sentencia de la Ilustrísima ESTEBAN, doña MARIA TERESA PUERTAS ESTEBAN, doña MARCELA PUERTAS ESTEBAN y don PEDRO PUERTAS AVENTIN, o a quien o a quienes sus derechos noviembre de 2007, dictadas en los autos caratulados "Puertas Esteban José Fisco de Chile", causa roi Nº Obras Públicas, Dirección General CÚMPLASE por la Coordinación Corte que no de costas de la causa, la suma de \$500,000, cantidad fecha Precios al acuerdo representen. de pago. Además, deberá pagarse por concepto de está a la variación Consumidor, **Apelaciones** afecta Dicha la sentencia firme y de Obras Públicas del Ministerio de suma, deberá actualizarse bn que experimente el Índice or, desde julio de 2008 hasta ល reajuste ni devenga de Talca, de Concesiones de la actualizarse ente el indice ejecutoriada de de 29 Interes <u>d</u>



- 20,consígnese, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado de Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 3º Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$33.261.931, más la suma de \$500.000, por concepto de costas de la causa, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 3º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 30"
- 40, IMPÚTASE el monto que corresponda pagar en los término del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003; Subasignación 29000244-0, por la suma de \$40.415.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



Gabinete Minletro FRANCISO TOYOS JOHNE